

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**Presentado:** Concejales Leandro Migliori y Oscar Girard (P.J.)

**VISTO:**

La Ordenanza N° 1898/2009, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma tiene por objeto constituir el marco legal para la investigación, preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Cultural de Sunchales (PCS);

Que el Tiro Federal Argentino de Sunchales, fue fundado el 18 de setiembre de 1911, es una de las instituciones deportivas más antiguas de la ciudad. A lo largo de más de un centenar de años ha forjado una historia rica en reconocimientos y logros deportivos lo que lo han llevado a hacer trascender el nombre de nuestra ciudad fronteras afuera de la Provincia y el País;

Que a pocos días de celebrar el cumpleaños número 104, la entidad afronta una realidad deportiva e institucional estable aunque se encuentra enfocada en la mejora constante de sus instalaciones, las cuales desde siempre han estado al servicio de los asociados y vecinos en general;

Que habiendo tenido un edificio en primera instancia construido en madera para luego, fundamentalmente a partir del esfuerzo de sus propios integrantes por otro de tipo tradicional, el cual ha acumulado décadas de uso, presentando signos de deterioro y haciendo imprescindible el comenzar a trabajar en su mantenimiento y recuperación;

Que el valor intrínseco de la entidad para la vida comunitaria sunchalense resulta muy superior a lo meramente deportivo. El Tiro -como se lo conoce social y popularmente- no solamente mantiene la actividad deportiva propia sino que se expande hacia acciones sociales dando cobijo a grupos de baile, música, otros deportes y cuantos espacios lo necesiten para sus prácticas, ensayos o desarrollos de disciplinas;

Que al mismo tiempo, a partir de un acceso propio sobre calle Laprida, contribuye desde hace mucho tiempo cediendo el paso para que la comunidad cuente con otra vía de acceso a buena parte del barrio SanCor;

Que resulta al día de hoy difícil de encontrar habitantes de la ciudad que no estén o hayan estado vincula-

dos con el Tiro a través de sus familiares o amigos. Aquellos viejos dirigentes, los deportistas que fueron pasando, los jóvenes que, siendo soldados, volvieron a la ciudad para custodiar la entidad estando bajo bandera... son parte del reflejo de la vida misma del Tiro Federal, con un gran futuro que se cimenta en un glorioso pasado y firme presente;

Que el "Aquí se aprende a defender la Patria" va mucho más allá de las simples armas con las que se realizan las prácticas deportivas. Los valores que se transmiten a través del tiro resultan fundamentales para el desarrollo de una sociedad justa, equitativa y comprometida con el respeto hacia los demás y en defensa del acervo nacional en su conjunto;

Que Ernesto Carabelli fue quien presidió inicialmente la entidad, acompañado por Américo Ferrero en la vicepresidencia y un destacado grupo de vecinos de la ciudad que quisieron sumarse a esta patriada para que la por entonces incipiente población -que apenas acusaba 25 años de vida- tuviera un espacio en donde realizar la práctica controlada de las diferentes disciplinas de tiro (Tesorero: Luis Pochón, Secretario: Carlos Girard, Prosecretario: Miguel Gamba, Vocales: Lamberto Maureo y Juan Podio, Comisario General: Ramón Visconti, Subcomisario General: Angel Agusti);

Que desde su fundación el objetivo principal fue el desarrollar el deporte del tiro, respaldando al que fuera el primer deporte Olímpico. También se enfocó hacia la enseñanza y aprendizaje del manejo y el respeto por las armas. Como objetivo posterior, surgió el club de Caza y Pesca, brindando instrucción y manejo de armas. Todo esto se complementó con un amplio salón el cual se ofreció constantemente para diferentes acciones sociales;

Que en las épocas de gloria de la práctica del fusil se inscribieron páginas doradas a partir de las representaciones de Pinotti, Pirola, Betta, Mitri, Lattini, Peterlín, Pedro Salas o Andrés Martino, por nombrar algunos;

Que uno de los logros históricos fue obtenido en el año 1948, cuando R. Pinotti, O. Pirola y A. Latini se consagraron ganadores de la Bandera, siendo ese mismo año campeón de Fusil Mauser Andrés Martino;

Que las Copas y reconocimientos siguieron sucediéndose luego, cuando las disciplinas de calibre .22 y armas neumáticas hicieron su aparición, incorporándose apellidos como Balderrama, a través de Jorge y Ariel, o el caso de Carlos Marinozzi o Julio Gudiño, quienes sin ser sunchalenses abrazaron nuestra representación llevando al

Tiro de Sunchales a planos internacionales, compitiendo en Chile, Canadá y otros países;

Que al mismo tiempo, las armas cortas tuvieron sus destacados deportistas de la mano de Abel Druvetta, Jacinto y Javier Druetto o Julio Texier, por mencionar algunos. Aquí también fue histórica la organización de un certamen internacional sin parangón como fue el Siete Naciones, congregando a participantes de casi toda Sudamérica;

Que las prácticas de Tiro Deportivo o Tiro Olímpico se mantienen vigentes en las disciplinas de Carabina Neumática, Carabina .22, Pistola Neumática y Pistola .22, contando con la correspondiente habilitación del Renar para la organización de eventos y habiendo sido elegida este año para concretar un certamen de la Federación Santafesina de Tiro y también el campeonato Coronación, en el cual se darán cita los deportistas más destacados de todo el territorio santafesino junto a seguramente otros invitados y visitantes nacionales;

Por ello, el bloque de Concejales del Partido Justicialista, presenta el siguiente:

#### **PROYECTO DE ORDENANZA**

**Art. 1º)** Declárase Patrimonio Cultural de Sunchales al Tiro Federal Argentino de SUNCHALES, por considerarse éste una construcción vinculada con acontecimientos del pasado, de destacado valor social y deportivo.-

**Art. 2º)** La Municipalidad de Sunchales colocará una placa en el Tiro Federal Argentino cuyo texto expresará "EDIFICIO DEL TIRO FEDERAL ARGENTINO DE SUNCHALES. PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD - MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES - AÑO 2015".-

**Art. 3º)** Comuníquese la presente distinción al Ministerio de Cultura de la Nación, a la Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos, al Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, al Centro Único Patrimonial de la Provincia de Santa Fe y al Archivo General de la Provincia de Santa Fe.-

**Art. 4º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 15 de setiembre de 2015.-